

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

Núm. 93.

La Comisión principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de esta provincia me ha dirigido la comunicación siguiente:

“Las repetidas amonestaciones que por la Intendencia se han hecho á los colonos y censualistas que por todos conceptos adeudan á los arbitrios de Amortización, si bien han causado buenos efectos porque muchos se han presentado á satisfacer sus deudas, no son pocos los que sordos á las invitaciones no piensan en tan sagrado deber, se habían por lo tanto hecho acreedores á que sin la menor consideración se les apremiase; pero antes de llegar á este extremo, esta Comisión es de parecer que por la autoridad de V. S. y por medio del Boletín oficial se les amonestase prefiriéndoles un corto término para que verifiquen los pagos en que se hallan en descubierto en los respectivos partidos, apercibiéndoles que de no verificarlo sufrirán los rigores de apremio. Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo prevenido en la prevención 21 de la instrucción de 25 de Diciembre de 1837, podrá prevenirse á los contribuyentes se presenten á recoger de los Comisionados subalternos las cartas de pago de las cantidades que hayan satisfecho á los mismos, devolviendo el recibo ó recibos provisionales que libraron al recibir las cantidades; haciéndoles entender que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y encargando á las justicias den la publicidad debida á esta comunicación.”

Y no pudiendo mirar con indiferencia el contenido de la preinserta comunicación, he dispues-

to, se inserte en el boletín oficial; para que dándole las justicias la publicidad necesaria llegue á noticia de todos los que se hallen en descubierto en el pago de rentas y censos pertenecientes á los ramos de Amortización, á fin de que desde luego satisfagan sus respectivos adeudos en término de quince días siguientes á esta comunicación, pues pasados sin haberlo verificado se procederá contra ellos á lo que haya lugar. Soria 21 de Febrero de 1841. Manuel de Villaverde.

Ministerio de Hacienda.—Segunda sección.

La Regencia provisional del reino, en vista de las diferentes reclamaciones que se han hecho en solicitud de que se amplie el término de un mes concedido en 8 de Enero último para el beneficio en bandera á los géneros, frutos y efectos existentes en el suprimido depósito de Bilbao; y conformándose con lo que acerca del particular han espuesto la Dirección general de Aduanas y la Junta de Aranceles, se ha servido resolver, que para disfrutar el beneficio de bandera los géneros, frutos y efectos que hubiesen llegado al citado depósito, se conceda el término de 40 días, contados desde el en que se recibió en aquella villa la citada orden de 8 de Enero, siempre que la procedencia sea de los puertos del inmediato reino de Francia; y doble tiempo, contado desde la misma fecha, si la procedencia fuese de cualquiera otros puertos de Europa; entendiéndose esta gracia con la restricción de que hayan de almacenarse en el mismo depósito de Bilbao los que se declaren para internarlos en Castilla por las aduanas de Cantabria, sin concederles mas término para el depósito que el de ocho días.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10

(2)
de Febrero de 1841.—Gamboa.—Sr. Director general de Aduanas y Resguardos.

Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Los gefes políticos de las provincias que á continuacion se espresan han dado parte al ministerio de la Gobernacion de haberse terminado las elecciones para diputados y propuesta de senadores sin la menor novedad; habiendo emitido los electores sus sufragios con la mas completa libertad,

Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid.

Ministerio de Gracia y Justicia.

La regencia provisional del reino se ha servido conceder los honores de ministro de la audiencia de Pamplona á don José Francisco Goyeneche, ex-diputado de las primeras cortes constituyentes; y los de ministro de la audiencia de Burgos á don Tomás Delgado, secretario de la diputacion provincial de Logroño.

La regencia provisional del reino, á instancia de don Felix Campaner, ministro electo de la audiencia de Canarias, se ha servido nombrarle para igual plaza en propiedad de la de Burgos.

Tambien ha nombrado la regencia jueces de primera instancia en propiedad del partido de Don Benito á D. Victoriano Nadalés, cesante de Almenralejo; de Murcia á D. Alejandro Gonzalez, que lo es de Baena; de este partido á don Francisco Javier de Bringas, juez que ha sido de Ocaña en comision; y para el juzgado de Archidona á don Ramon Aymeric, juez electo de Alpuente.

AGRICULTURA.

Cria y cosecha de la cochinilla. (1)

Durante el desarrollo, cria y muda de la cochinilla, es cuando únicamente necesita cuidado esta granjeria para precaverla de sus enemigos. Lo son las copiosas, fuertes y repetidas lluvias de entre Trópicos donde se cultiva, pues matan, despegan y arrastran al insecto: tambien lo es el bochorro, que le hace caer de la planta. Estas dos clases de enemigos deben ser mucho menores en España y en Canarias; pero bueno es tenerlo sabido, y precaverlo. Tras estos contratiempos vienen otros enemigos, que los devoran con ansia, y que como

(1) Véase el número anterior.

hemos indicado se denominan *dañeros*, aunque haya varios con nombres especiales. La persecucion y exterminio de estos es el trabajo de las mugeres, muchachos ó jornaleros que se emplean en este cultivo, poniéndoseles por tarea su destruccion, y se cuentan por cierto número de espigas de la planta, que deben entregar ensartadas de ellos. En una plantacion nueva no deben abundar los dañeros, y la experiencia y observacion debe hacerlos conocer; pero en general se procuran destruir todas las arañas, gusanos y demas animalillos que se encuentren. Facilitase esto por la conveniencia de la limpieza del terreno y del nopal, como tambien por el uso del plumero ó sacudidor, que en América, es de cola de zorra, y debe ser de cualquiera cosa suave, que limpie sin ofender á los insectos en sus grupos, protegiéndoles asi no solo de dañeros, sino auxiliando su crecimiento con la limpieza y cuidado.

Variando las temperaturas, su necesario influjo hace dudar de los periodos, y por lo mismo nos limitaremos á indicar las analogias. El periodo vital de la cochinilla desde su nacimiento hasta su concuncion y muerte, despues de haber estado pariendo por 20 dias, se calcula de tres meses; siendo de unos dos meses lo que tarda desde que se asevilla en la planta hasta su madurez para recogerse, y se denomina *estado de apeo*. Ya se ha dicho que este es su tercer parada en la planta en la plenitud de su nutricion, y cuando empieza ó está próxima á reproducirse. El apeo se hace con unos cuchillos sin punta ni corte, que sin ofender al insecto ni á la planta, le separe de esta cayendo en un recipiente que al efecto se lleva y pone debajo con la mano.

Apeada la cochinilla, se sigue su muerte, sin cuya operacion sobrevendria su disipacion en gran parte por la reproduccion, y esta es la razon porque se debe hacer con brevedad. Usase al efecto de la sofocacion en hornos, cuyo método es el mejor por conservar íntegra la cochinilla hasta con el polvillo que le dá el carácter de grana plateada; pero es preciso mucho cuidado para que no se tueste. Otros la ahogan en agua hirviendo, y aunque algunos aconsejan que se la mate en el baño de María, el que esto escribe no lo ha visto practicar en los países mencionados. Despues de bien muerta, en lo que se ha de tener gran cuidado, es preciso secarla al sol; cuya operacion reduce bastante su volumen y peso.

Estando bien seca, manipulacion que exige mucha proligidad, se limpian y separan las clases por medio de cribas, siendo lo principal el apartar las materias heterogéneas y que puedan perjudicar á su esencia colorante: en este estado se empaqueta y conserva por mucho tiempo.

En América se hacen dos cosechas al año; y como alli la variedad de alturas del terreno produce tanta diferencia de temperatura en una misma latitud, no es facil fijar los parateos ó equi-

valentes en España; para dar reglas seguras á los que se dediquen á este cultivo. La reproducción de los insectos es seguramente la mejor guía, combinada con el estado de la planta que debe nutrir; y como esta es la base, procúrese buscar y tomar la semilla donde la haya (la tenemos en varias partes de la Península), haciéndose observaciones locales.

El periodo de dos meses de vitalidad á la cochinilla de cosecha, y su totalidad de tres meses á la que se destina á la semilla, parecen combinarse mal con las dos cosechas anuales que se dan á este fruto, y merecen explicarse. Las dos cosechas resultan del estado del nopal, que generalmente no se carga mas que dos veces, tanto por ser el año de su verdadera sazón oportuna, como por lo estenuado que dejan á la planta los insectos que nutre. Aquí tambien parece debe hacerse notar que asemillada como se dijo arriba, una nopalera, se dejan cuando el apeo de la primera cosecha, algunos insectos repartidos en cada planta, para que su reproducción la asemille, ó bien se vuelve hacer como la primera vez con la misma especie cosechada.

En las provincias graneras las semillas se llevan de unos distritos á otros con observaciones sobre su mayor y mas ventajosa reproducción; pero aquí será preciso que los aficionados y agrónomos que se dediquen, se procuren y conserven la semilla que adquieran. Lograrán esto dejando algunos insectos en nopal bien situado, y especialmente resguardado de los rigores de las estaciones. En América, donde las copiosas lluvias son las que mas amenazan á la especie, la conservan colocando alguna cochinilla al parir en una ó dos pencas ó palas de nopal, que presentan sanidad y robustez, y las cuelgan bajo los aleros de las casas al aire libre, donde se desarrolla y multiplica la especie, que de allí sale oportunamente para su propagación. Pudiera hacerse cosa semejante en invernáculos, y aun en habitaciones comunes, donde colgadas las pencas asemilladas, recibiendo la acción vivificante del aire libre y del sol, se preservasen de los yelos y frios mortíferos en los periodos y estaciones de su mayor rigor. Por estas mismas causas puede retraerse algo la reproducción del insecto y conbinarse mejor con el estado de la planta, ó hacer dos generaciones intermedias, como sucede en otros países.

Sabemos que en el partido de Málaga y en algun otro del litoral se cultiva y existe la cochinilla; tambien nos consta lo bien organizada que tenía su nopalera con mas de 60 plantas en el pueblo de Rusafa, inmediato á Valencia, el aplicado é inteligente D. Rafael Ortigosa, que con fruto cultiva y cosecha la grana ó cochinilla.

A pesar de que los progresos de la química han influido considerablemente en la rebaja de los consumos y precio de la cochinilla, es no obstante un fruto precioso, de valor y consideracion, que po-

demos aprovechar con ventaja según acreditará la experiencia, á que remitimos á los dignos patrios, que estimulamos á que hagan ensayos sobre este nuevo y ya iniciado ramo de industria rural, los cuales podrán dirigirse á Málaga y Valencia, donde con toda seguridad encontrarán los datos que apetezcan para hacer con fruto sus ensayos.

FOLLETIN. NUM. 112.

Anuncios de Librería. Enero de 1841.

Este folletin sale cada mes y se anunciarán todas las obras nuevas que estén de venta en la librería de Saurí, y se publiquen ya en Barcelona, ya en lo restante de la Península. Se anunciarán todas las obras de ajena propiedad, con tal que se remita un ejemplar gratis y franco de porte en la librería dicha. Este folletin se dá gratis: el que no quiera recibirlo lo avisará, así como el que guste obtenerlo.

En esta librería se sirven con puntualidad las remesas del Interior y de Ultramar.

Los precios son en rústica.

Publicaciones nuevas.

La lámpara maravillosa, ó sea historia de Aladino, cuento oriental: precio 6 rs. rústica.

Los Estados: historia escrita en francés por Alejandro Dumas: 3 tomos á 6.^o con láminas; precio 20 rs. rústica y 26 pasta.

Album Matritense: Los pregones de Madrid, ó sea colección de canciones Españolas populares con acompañamiento de piano; canciones de que constan: *El turrón de Gijón*.—*El Pavero*.—*El Cangregero*.—*La Castañera*.—Se venden en Madrid librería de Boix, Barcelona en la de Saurí. La Poesía y Música es de D. Mariano Soriano Fuerte, y va adornada cada canción de una hermosa lámina de litografía representando el objeto.

La tumba de Napoleon, notable obrita que acaba de publicar Mr. Soulié, traducida del francés, precio 2 rs.—*La Creencia Católica*, base de la actual civilización ó el cristianismo, y las Instituciones liberales: precio 5 rs.—Se venden en la librería de Saurí, Barcelona.

Cantos de la Aurora, poesías de D. Juan Destréll: precio 5 rs.

Tratado completo de la Teneduría de Libros, en partida simple y doble puesta al alcance de todos; dedicado á la M. I. Junta de comercio de Cataluña; por D. Pedro Jandet, profesor de contabilidad.

Recomendable bajo todos estilos es la obra que ofrecemos al público, ya por su sencillez y claridad, ya por su originalidad é interés, ya por la

utilidad y aun necesidad que de ella tienen, no solo los jóvenes que se dedican al comercio, si que tambien los ya versados en él, sin que deje de serlo hasta por un simple particular.

El autor ha sabido hermanar la precision con la claridad, cosa que hacia mucha falta en un tratado de Teneduria de libros, pues los que hasta el dia se han impreso originales, que son muy raros, los claros eran difusos, y oscuros los precisos; pero esta es para enseñar: y como se necesita claridad para ello, esto es lo que ha procurado su autor y lo ha logrado, como lo justificará el público con su imparcial juicio.

Se halla de venta en la librería de Tauló á 22 rs. en rústica y 48 pasta, 2 tomos en 4.^o mayor.

Consideraciones políticas sobre la situacion de España, por el Dr. D. Jaime Balmes, Presbitero.

Para crear una situacion tan extraordinaria cual es la actual de España, concurren varias causas y circunstancias, cuyo deslinde y examen no puede menós de escitar curiosidad é interés. En la obrita que anunciamos está ejecutado este trabajo; y en sus breves, pero bien aprovechadas páginas, verá el lector desfilir rápidamente ante sus ojos: *el Trono, la Regencia, la Constitucion, nuestras revoluciones y restauraciones, la última guerra civil, los partidos políticos*, en una palabra, todos cuantos hechos se agrupan para producir nuestra situacion, y presagiar nuestro porvenir. No se prometa el lector una reseña histórica, sino únicamente una rápida ojeada sobre los hechos, mirados bajo aquel punto de vista, que puede picar la curiosidad del filósofo, y llamar la atencion del político.

Se halla de venta en las librerías de José Tauló, calle de la Tapiñeria, D. A. Sellas y Oliva, calle de la Plateria. A. Pons y compañía, calle Ancha, á 8 rs. vn. rústica.

Un castigo en tres venganzas; comedia en tres jornadas, de D. Pedro Calderon de la Barca: precio 5 rs., véndese en la librería de Tauló.

Liki ó la catecúmena, por D. Joaquin del Castillo y Mayone.

Sabidas son de muchos las diversas causas que hicieron desaparecer tal vez para siempre la luz evangélica del Japon y la China, inutilizándose los grandes esfuerzos de Javier (S. Francisco) dirigidos á hacer tremolar en aquellos vastos imperios el estandarte del Crucificado.

Véndese en las librerías de José Tauló, calle de la Tapiñeria. J. A. Sellas y Oliva, calle de la Plateria, A. Pons y compañía, calle Ancha.

Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero, por el Doctor D. Jaime Balmes, Presbitero.

Dice el periódico la Religion: «Nos consta positivamente que las primeras notabilidades de España, asi en política como en literatura, han apurado los elogios para encomiar el opúsculo del Sr. Balmes, y le han felicitado por el bello éxito de

su empresa, con el mayor entusiasmo y encarecimiento.»

Se halla de venta en la librería de Tauló, á 7 rs. *Fr. Fulgencio ó sea la vida de un seductor*, Dividido en tres piezas ó jornadas de dos cuadros.

Véndese en Barcelona librería de Sauri y Tauló.

El reirado del buen placer, ó los efectos del derecho divino y la gracia de Dios en los Reyes. Verdades de la Historia de Francia, compiladas por P. G.

La verdadera historia pone al alcance de todas las clases de la sociedad las acciones de los hombres encargados del poder, y la severa crítica analiza escrupulosamente cuanto esos magnates han hecho en bien de sus gobernados, digno de aprecio ó reprobacion. Asi, en 1830, á la caída de Carlos X, un ciudadano francés quiso manifestar á sus compatriotas, por medio de un resumen histórico, el comportamiento de 66 Reyes por la gracia de Dios, que por mas de trece siglos, habian regido los destinos de su patria; y nosotros ofrecemos ahora su traduccion al público español para que imparcialmente juzgue lo que durante este largo periodo, ha tenido que agradecer nuestra vecina Francia al Derecho divino.

Un tomo en 16.^o Se vende en Barcelona librería de Tauló; y en la de Sauri.

Suscripciones en la librería de Sauri.

Anales de la Inquisicion: cada entrega constará de 8 páginas y una estampa litografiada. En los dibujos é historia, se describirán con la mayor exactitud los ritos y costumbres de las diversas sectas, que persiguió la Iglesia, de lo cual tuvo principio la Inquisicion. Los primeros inquisidores y sus castigos: familiares del Santo Oficio: interior de las cárceles y calabozos: modo de proceder en las causas con los reos: tormentos y suplicios en ellos, las causas de D. Carlos de Austria, principe de Asturias, D. Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, Antonio Perez, Ministro de Estado de Felipe II y otras víctimas célebres; últimamente todo el aparato y ejecucion de un auto de Fé. Se suscribe á 4 rs. la entrega en Madrid, librería Europea, y en Barcelona á 5 librería de Sauri. En esta última se adelantarán 4 entregas. Se suscribe en las provincias en las principales librerías.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

No habiéndose presentado todavía en esta Comision algunos pueblos á pagar el último trimestre de 1840, correspondiente al ramo de aguardientes y licores, espero lo verifiquen inmediatamente, pues de no hacerlo para 1.^o de Marzo próximo me verá en la precision de pedir apremio contra ellos. Soria 23 de Febrero de 1841.—Pedro Morales.